



## La Agencia Tributaria pone en marcha la nueva Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional

- Será el gran referente para todas las actuaciones de fiscalidad internacional de la Agencia Tributaria, estableciendo una planificación centralizada y unos criterios de actuación uniformes

**15 de marzo de 2013.-** El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado hoy una resolución por la que se crea la nueva Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI). Se trata de una nueva unidad especializada que, tal y como anunció el pasado mes de noviembre el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, se encargará de realizar la planificación centralizada de actuaciones y la fijación de criterios uniformes de actuación para toda la Agencia Tributaria en materia de fiscalidad internacional. La resolución, publicada hoy en el BOE, dispone su entrada en vigor el próximo 1 de abril.

La Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional, con sede en Madrid, estará adscrita orgánicamente al Departamento de Inspección. La nueva oficina tendrá competencia en todo el territorio nacional para la dirección, gestión, planificación, impulso y coordinación operativa en materia de fiscalidad internacional. Así, se encargará de programar, impulsar y coordinar las actuaciones inspectoras relacionadas con la fiscalidad internacional que desarrollen las unidades especializadas, centrales y territoriales, dependientes del Departamento de Inspección de la Agencia. Inicialmente, alrededor de 50 personas se dedicarán en exclusiva a actuaciones relacionadas con la fiscalidad internacional bajo la dirección de la nueva oficina.

En la actualidad, la prevención del fraude fiscal, en su vertiente internacional, es objeto de una atención creciente, como ponen de manifiesto el establecimiento de un estándar internacional de cooperación con respaldo del G20, la iniciativa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre erosión de bases imponibles y deslocalización de

beneficios, o el reciente Plan de Acción de la Unión Europea para reforzar la lucha contra el fraude y la evasión fiscal.

En este contexto nace la ONFI, que será unidad de referencia para la Agencia Tributaria en un campo que requiere de una alta especialización técnica. Con su puesta en marcha, la Agencia refuerza los medios de los que dispone para la lucha contra el fraude fiscal internacional, a semejanza de lo que sucede en países de nuestro entorno y en línea con las prioridades que están señalando la Unión Europea y la OCDE.

### **Prioridades: Multinacionales y no residentes**

Los ámbitos a los que, preferentemente, se dirigirá la actuación de la nueva Oficina son las operaciones vinculadas internacionales, o precios de transferencia fijados entre entidades pertenecientes a grupos multinacionales, y la correcta tributación en España de las rentas obtenidas por no residentes.

Esta estructura altamente especializada permitirá planificar de forma centralizada las actuaciones a realizar en estos y otros ámbitos de relevancia tributaria dentro del campo de la fiscalidad internacional. La labor de la ONFI permitirá reforzar sensiblemente el apoyo en materia internacional que se presta a las unidades, centrales y territoriales, del Departamento de Inspección, así como dotar a dichas unidades de unos criterios de actuación y métodos de trabajo uniformes.

En concreto, la ONFI tendrá competencias, en materia de fiscalidad internacional y bajo la Dirección del Departamento de Inspección, para la realización de actuaciones inspectoras directas (previo acuerdo de adscripción del obligado tributario a la oficina) o en colaboración con otros equipos. Igualmente, podrá realizar informes de apoyo a los órganos de Inspección.

Además, en colaboración con otros órganos de Inspección, dispondrá de competencias para fijar directrices en la selección de contribuyentes a inspeccionar, emitir informes técnico-tributarios sobre la materia y elaborar propuestas normativas. También será competente para coordinar y participar en controles simultáneos con administraciones tributarias de otros países. Del

mismo modo podrá establecer criterios y directrices de actuación en foros internacionales y en materia de asistencia mutua internacional.

La ONFI contará, a su vez, con un equipo especializado en valoraciones económico-financieras con trascendencia tributaria (intangibles, valoración de empresas, valores no cotizados, etc).

**CORREO ELECTRONICO**

[secretaria.prensa@minhap.es](mailto:secretaria.prensa@minhap.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 3 de 3

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)



ALCALA, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66